



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° ⁰³¹ -2014-GR.APURIMAC/GRRNGMA.

Abancay, 21 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 014-2014-GR-APURIMAC/GRRNNGMA/CRAET/P. De fecha 20 de febrero de 2014, y demás documentos que se adjuntan. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Modificada por la Ley 27902 y N° 28013 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2° establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión la misma que comprende la elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-G.R.APURIMAC/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR, para, FORMULACIÓN, EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSION POR ADMINISTRACION DIRECTA O ENCARGO, en su numeral 3), dice que, los Expedientes Técnicos de los proyectos de inversión a elaborarse por administración directa están bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2013/GRAP/12.01/CRAET/P, de fecha 10 de mayo de 2013, Resuelve en su Artículo Primero - Designar la Comisión Especial Permanente que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de Expediente Técnico – CRAET de los Proyectos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente.

Que, mediante el Informe N° 014-GR.APURIMAC/12.01/GRRNGMA/CRAET/P, de fecha 20 de febrero de 2014, del Presidente del CRAET, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previa convocatoria y **Acta Aprueban el Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MANCOMUNIDAD CUSCA DE**



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



LA PROVINCIA DE AYMARAES - REGION APURIMAC" CODIGO SNIP. 246533, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 9'966,008.82, (nueve millones novecientos sesenta y seis mil, ocho, con 82/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis).

Que, el **Expediente Técnico consta de 569 páginas**, cuyo contenido es el siguiente, Resumen Ejecutivo , título I Ficha técnica del Proyecto, título II Memoria Descriptiva del Proyecto, título III Especificaciones Técnicas del Proyecto, anexos, (declaración de impacto ambiental, actas de compromiso, planos: de planteamiento general, de perímetro y detalles del cerco, topográfico y ubicación, de red hídrica, detalles de camas de vivero temporal, letrina de pozo seco, ubicación del proyecto, cortes y detalles de cobertizo. mapas de ubicación, área de estudio de elaboración de información básica, georefenciacion de las áreas a forestar), forman parte del Expediente, por lo que amerita aprobarse mediante acto resolutivo correspondiente.



Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 310-2013-GR-APURIMAC/PR, de fecha 26 de abril del año 2013.



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente técnico del Proyecto " RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LA MANCOMUNIDAD CUSCA DE LA PROVINCIA DE AYMARAES - REGION APURIMAC" CODIGO SNIP. 246533, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 9'966,008.82, (nueve millones novecientos sesenta y seis mil, ocho, con 82/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de 36 meses (treinta seis), que, el Expediente Técnico consta de 569 páginas, cuyo contenido es el siguiente, Resumen Ejecutivo , título I Ficha técnica del Proyecto, título II Memoria Descriptiva del Proyecto, título III Especificaciones Técnicas del Proyecto, anexos, (declaración de impacto ambiental, actas de compromiso, planos: de planteamiento general, de perímetro y detalles del cerco, topográfico y ubicación, de red hídrica, detalles de camas de vivero temporal, letrina de pozo seco, ubicación del proyecto, cortes y detalles de cobertizo. mapas de ubicación, área de estudio de elaboración de información básica, georefenciacion de las áreas a forestar)de acuerdo al siguiente detalle:

